



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 13 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial que antecede. Sírvasse Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. N° 305-2020-00230-00 PRIV. PATR. POTESTAD

Palmira- Valle del Cauca, 13 de abril de 2021

Que por medio de memorial presentado por el señor JHON ALEXANDER LOPEZ SANCHEZ, solicito comedidamente se le otorgue amparo de pobreza conforme al Art. 151 del C.G.P. por cuanto se halla en incapacidad para atender los gastos del proceso, solicitud que hace bajo la gravedad de juramento. Igualmente solicita se le nombre apoderado judicial que lo represente conforme al Art. 154 del C.G.P.

Por lo anterior, este Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el amparo de pobreza solicitado por el señor JHON ALEXANDER LOPEZ SANCHEZ.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderado del señor JHON ALEXANDER LOPEZ SANCHEZ, a la Dra. AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, abogado (a) que ejerce la profesión en este Despacho Judicial, para que ejerza la representación judicial del demandado dentro de las presentes diligencias conforme al Art. 154 del C.G.P.

TERCERO: LÍBRESE comunicación mediante el correo electrónico amandagutierrez3315@gmail.com al nombrado(a), para que dentro de los tres (3) días al recibo del presente, debe aceptar el cargo que es de forzosa aceptación, so pena ser acreedor (a) a las sanciones descritas en el Art. 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SEDE JUDICIAL
Calle 22 N° 28ª-10, Piso 1° - Oficina 101 - Conmutador: 2660200, Ext. 7103
C.E. j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira Valle del Cauca

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL
CAUCA**

En estado No. 29 de hoy 14 de abril de 2021 notifico a las partes la providencia
que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33706eed74ab2805b36d6f0a972e5fd759d76f6f055ea776a55e01bc4ed74c48

Documento generado en 13/04/2021 04:52:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEDE JUDICIAL

Calle 22 N° 28ª-10, Piso 1º - Oficina 101 - Conmutador: 2660200, Ext. 7103

C.E. j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira Valle del Cauca